

INFORME SECRETARIAL: 19 DE MARZO /2024

Se solicita la notificación de los demandados por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003-2024-00195-00.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo con garantía real promovido por MEANS S.A.S y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los señores ANDRES FERNANDO APONTE OSPINA, al correo indicado en la demanda: andresao55@gmail.com o andresaponteospina@gmail.com. Y VALENTINA MARTINEZ APONTE al correo: valenmar69@gmail.com o valen.martinez360@gmail.com. con el fin de ser notificados de la orden de pago Librada en su contra. Lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 046 Del 20/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b95cb6966c364b460208683cf1d44054991c195aaf5ba200b36c7c211344c88**

Documento generado en 19/03/2024 03:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>